



CLASE 8.^a



0M4127150

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE REPRESENTANTES AUTONÓMICOS CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la sede del Consejo General, sita en la Calle Carretas 14, 3ªA de Madrid, a diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, se reúne en sesión ordinaria la Junta de Representantes Autonómicos de la Organización Colegial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

Preside: **Don José Luis PEREZ LOPEZ**, Presidente del Consejo General de los Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local y Presidente del Colegio Territorial de Madrid.

Asisten los siguientes integrantes de la Junta de Representantes: **Don Antonio ARAGON ROMAN**, Presidente del Consejo Andaluz de Colegios. **Don Germán GARCIA CALLE**, en representación del Colegio Territorial de Cantabria. **Doña Covadonga PRIETO DÍAZ**, Presidenta del Colegio Territorial de Asturias. **Don Rafael SANTIAGO LARRIBA**, Presidente del Consejo Autonómico de Castilla-La Mancha. **Don Francisco HIERRO CABALLERO**, Presidente del Consejo Autonómico de Castilla y León. **Don Juan Hernando ROSA RUIZ**, en representación de los Colegios de Galicia. **Don José Manuel MEDALL ESTEVE**, en representación de los Colegios de la Comunidad Valenciana. **Don José Ramón SICRE VIDAL**, en representación del Colegio Territorial de Baleares. **Don David RE SORIANO**, Presidente del Colegio Territorial de Murcia.

No asiste representación de los Colegios Territoriales de Canarias, Extremadura y País Vasco, ni de los Consejos Autonómicos de Aragón y Cataluña.

Actúa como Secretaria la Sra. Sánchez Calvache, quien lo es del Consejo General.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA CON FECHA 16 DE JUNIO DE 2017.

Se somete a votación el Acta de la sesión anterior, siendo aprobada **POR UNANIMIDAD** de los asistentes.

2.- INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.

Por el Presidente se recuerdan los pormenores de los contactos y reuniones mantenidas con el Director General de Función Pública con fecha 20 de octubre de 2017 y con el Grupo político de Ciudadanos en el Congreso de los Diputados, celebrada el pasado día 8 de noviembre en relación principalmente con la aprobación del Reglamento de régimen jurídico de la Escala, temática de la que dará más tarde cuenta, e informa sobre otras otras temáticas atinentes a la misma. Así indica:

Se ha trasladado a la Dirección General de Función Pública la existencia de más de 130 respuestas a la encuesta remitida desde el Consejo General para conocer cuántos habilitados nacionales no están aún integrados en el Grupo A1, entendiendo que dicha encuesta es solo una muestra y que existen sin duda más posibles candidatos para un proceso de integración. Por el Ministerio se está barajando la posibilidad de incluir tal proceso en una oferta de empleo público extraordinaria o especial de estabilización de personal que se materializaría mediante Real Decreto, y que incluiría diferentes convocatorias de otros Cuerpos o Escalas, aprovechando la consideración como acto administrativo y no de disposición de carácter general de toda oferta de empleo público.

Se va a crear en el seno de la Comisión Ejecutiva una Comisión para el Análisis del acceso a la habilitación nacional cuyo cometido es tratar sobre los distintos aspectos de los procesos selectivos para el acceso a la Escala: temarios, exámenes, tribunales de selección, prácticas, con el fin de proponer cambios sustanciales para su mejora.

Se ha mantenido una reunión con la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos a petición de la misma en relación con el nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea publicado en mayo de 2016 y que será aplicable, sin necesidad de normas internas de trasposición ni tampoco, en la mayoría de los casos, de normas de desarrollo o aplicación, a partir del día 25 de mayo de 2018. Han solicitado la colaboración del Consejo General para alinear la actividad de las Entidades Locales con las previsiones del nuevo texto en la consideración de que la actuación de los habilitados nacionales será fundamental atendiendo a la diversidad de los mismos y, sobre todo, a la carencia de medios de los de menos de 5.000 habitantes en lo que se refiere al Responsable del Tratamiento de Protección de Datos. A tal efecto quieren mantener una serie de reuniones con una representación del Consejo General a fin de encontrar soluciones y publicitarlas al colectivo.

Se han mantenido también contactos con la FEMP con respecto a la problemática del control interno.

El Sr Presidente concluye recordando que el día 7 de diciembre de 2017 tendrá lugar en el INAP la ceremonia de entrega de los Sellos de Transparencia y Buen Gobierno del Consejo de Europa a todos aquellos municipios europeos que han pasado las pruebas pertinentes.

Durante el debate de este punto entra en la reunión el Sr Re Soriano.



CLASE 8.ª
PROSEMINIST



OM4127151

3.- ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS FHN

Por el Sr Presidente se da cuenta del contenido de la reunión con el Director General de Función Pública el pasado 20 de octubre en esta concreta cuestión. El argumento que da el Ministerio para no culminar la tramitación del Reglamento pasa por la existencia de una Proposición de Ley Integral de Lucha contra la Corrupción y Protección de los Denunciantes del que es autor Ciudadanos que se está tramitando en las Cortes Generales, que propone la eliminación del sistema de provisión de puestos por libre designación y modificaciones en cuanto a la competencia para la incoación e imposición de sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Escala. Ante la posibilidad de un cambio legislativo no se podría aprobar el Reglamento, salvo si obtenemos el placet de los Grupos políticos en el sentido de que tal aprobación no es óbice para la tramitación legislativa porque de prosperar esta se derogarían los correspondientes artículos de la norma reglamentaria en la temática afectada.

En este sentido se está trabajando ante los grupos políticos son independencia de la adopción de acuerdos y de continuar la línea de contactos con el Ministerio insistiendo en el objetivo de la aprobación e instando al Gobierno a su aprobación.

Se abre un breve debate entre los asistentes, en el que apoya esta línea de actuación.

4.- SITUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE TESORERÍA

Se comenta por los asistentes el hecho de que finalmente, como en principio estaba previsto y así se nos había trasladado desde el Ministerio,

Habiéndose acordado en la reunión anterior por esta Junta de Representantes y por la Comisión Ejecutiva, y remitido los términos de la corrección a la enmienda presentada por el Partido Popular en la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público, por la que se pretendía dar nueva redacción al segundo párrafo del apartado primero de la Disposición Transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, determinándose un nuevo régimen transitorio para la cobertura y desempeño de los puestos de Tesorería en las Entidades Locales, finalmente no se ha incluido enmienda alguna de ningún partido político regulando la situación de las tesorerías. Se comenta este hecho por los asistentes.

Tras un breve debate, por los asistentes se considera oportuno mantener los términos de esta corrección en caso de que la enmienda vuelva a presentarse en la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, lo que se considera poco probable, u otro proyecto de norma con rango de Ley.

5.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018.

Tiene lugar un amplio debate entre los asistentes sobre las actuaciones a realizar, considerando lo informado por el Sr Presidente en el punto segundo, y teniendo en cuenta tanto la situación de las vacantes, cuya cantidad es especialmente significativa en Secretaría Superior, debatiéndose sobre un número posible de plazas a incluir en la oferta de empleo público de 2018, distribuidas por Subescalas y categorías, a la vista de la cantidad de puestos ofertados en el concurso unitario.

Este número se tendrá en cuenta por la Comisión Ejecutiva a efectos de trasladarlo al Ministerio. Se trasladará asimismo la posición de la Organización Colegial contraria a la convocatoria de procesos de integración de funcionarios interinos.

6.- CONGRESO COSITAL 2018

Por los asistentes se comentan diferentes aspectos relacionados con la organización del Congreso Cosital 2018, en especial los lugares de celebración. Se efectúan sugerencias de programación etc.

En la Comisión Ejecutiva convocada para el día siguiente está previsto determinar detalles organizativos, programa, etc. tanto del Congreso como de la XII Asamblea SITAL.

7.- CONVOCATORIA CONCURSO UNITARIO 2017

Por el Sr Presidente se comenta que como cada año aquellos Colegios que entiendan que no se han incluido plazas pueden indicarlo al Consejo a efectos de una posible impugnación con indicación de los motivos; subraya que es más efectivo hacerlo cuanto antes, a fin de que tal omisión pueda subsanarse por el Ministerio en la Resolución que a tal fin se publica todos los años. Por el Consejo General se va a impugnar la no inclusión de los puestos reservados en los Consorcios como en años anteriores, en espera del resultado del Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo y aquellas plazas que se considere se han excluido indebidamente a la luz de la información de los Colegios Territoriales.



CLASE 8.ª
LÍNEAS DE ASESORÍA



OM4127152

8.- APLICATIVO PARA LA IMPLANTACION DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA

Por el Sr Medall Esteve se comentan los términos del acuerdo del Colegio Territorial de Valencia sobre implementación de la Administración electrónica en la Gestión global de COSITAL. Acuerdo de adecuación de la gestión administrativa colegial a lo dispuesto en la legislación sobre procedimiento administrativo común, transparencia y protección de datos por lo que se refiere a la implantación de la administración electrónica en el seno del citado Colegio.

Asimismo, el acuerdo propone la contratación por el Consejo de una herramienta de gestión electrónica de expedientes y documentos que cumpla con los estándares de la legislación antes citada, que permita una gestión coordinada con todos los Colegios profesionales y también la contratación de una ventanilla única y eventualmente que el Consejo se constituya como entidad prestadora de firma electrónica.

Por los asistentes se debate la necesidad de crear una web única de la Organización Colegia que atienda las citadas necesidades de adecuación a la normativa.

Terminado el debate de este punto ha de abandonar la sesión el Sr Medall Esteve.

9.- EXPOSICIÓN POR LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS AUTONÓMICOS DE LA SITUACIÓN DEL COLECTIVO E INICIATIVAS QUE LES AFECTAN EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS, PROPUESTAS Y COORDINACIÓN DE ACCIONES.

Por los asistentes se da cuenta de las novedades ocurridas en sus respectivas Comunidades Autónomas en las materias atinentes a la Escala, régimen local y actividad de la Organización Colegial.

Por el Sr Aragón Román, con respecto a Andalucía, resalta que los Colegios Territoriales están respondiendo a la petición de reivindicación de aprobación inmediata del reglamento regulador del régimen jurídico del colectivo. Prosigue informando que han mantenido una reunión con el Director General autonómico con quien han tratado cuestiones tales como la disparidad de criterios en los nombramientos provisionales entre la Junta de Andalucía y el Consejo autonómico, los puestos en Mancomunidades, la necesidad de llevar al día un censo actualizado de puestos reservados y la problemática de las tesorerías. Por otra parte, considera prioritaria la cuestión del asesoramiento jurídico y que se pueda coordinar esta necesidad a nivel de la Organización Colegial.

Por el Sr Hierro Caballero se informa que en Castilla y León la principal novedad está constituida por la cercana aprobación del Mapa de Unidades Básicas de ordenación del territorio, ordenación que incluye la figura de las Mancomunidades de Interés General, nuevas entidades locales que pueden ser rurales o urbanas. Asimismo, ha tenido lugar una reunión el pasado 29 de agosto en la Junta de Castilla y León sobre Entidades Locales Menores.

Por otra parte, informa que una reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León considera que el régimen disciplinario de los funcionarios interinos es el de los funcionarios propios de la Corporación y no el de los habilitados nacionales. Concluye indicando que en la Comunidad Autónoma no hay bolsa de interinos y que se han producido impugnaciones de algunos baremos del concurso ordinario.

Por el Sr García Calle se refieren las novedades en Cantabria que pasan por la obtención de sentencia favorable, no firme aun, ordenando la convocatoria de las plazas de Director de Gestión Económico-Financiera y Presupuestaria y de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, reservadas a la Escala mediante el procedimiento de provisión de libre designación, en cumplimiento de la normativa vigente. También se continúa con la tramitación de la modificación de los Estatutos colegiales.

Por el Sr Re Soriano se da cuenta de que el Colegio Territorial de Murcia ha celebrado Asamblea, acordándose instar al Ministerio a publicar los complementos de destino y específicos en los concursos de traslados, que se intensifique la convocatoria de plazas de Secretaria Superior. En la Región se van reclasificando las Tesorerías y se va a crear una Bolsa de interinos.

Por la Sra. Prieto Díaz se informa de las novedades significativas habidas en Asturias. En materia interna destaca que se ha presentado la modificación de Estatutos ante el Principado. Mantienen ante el Tribunal Supremo los recursos por la supresión de plazas reservadas en los Consorcios como consecuencia de la adscripción de éstos a las Comunidades Autónomas, aunque se hayan creado para ejercer competencias locales, actuando la Comunidad Autónoma como en su día lo hiciera la Diputación Provincial. También se va a crear una Bolsa de interinos.

Por el Sr Sicre Vidal se pone de manifiesto que en Baleares se está trabajando por el Govern en una Bolsa de interinos única para toda la Comunidad Autónoma y constituida por dicha Comunidad, en contra de lo que viene ocurriendo hasta ahora. Se mantienen contactos con la Universidad para dar a conocer la profesión como salida de futuro para los estudiantes y en materia interna se están modificando los Estatutos para incorporar a Ibiza como delegación.

Por el Sr Rosa Ruiz, se informa de la problemática de selección de interinos. La Xunta está elaborando un borrador de Bolsa, existiendo discrepancia con los Colegios respecto del alcance de las pruebas de acceso para formar parte de la misma.



CLASE 8.ª
TRES CÉNTIMOS



OM4127153

Por el Sr Santiago Larriba se destaca que en Castilla-La Mancha se están celebrando las pruebas para la constitución de una nueva Bolsa de interinos, previéndose acciones de tutelaje por parte de compañeros habilitados nacionales que se reconocerían como méritos autonómicos. Con respecto a éstos y su publicidad, se van a inscribir los ficheros en la Agencia Española de Protección de datos a efectos de su publicación, habiéndose modificado el Reglamento Autonómico regulador de los mismos.

Por el Sr Pérez López se informa de las novedades habidas en la Comunidad de Madrid. Se quieren organizar por el Colegio cursos que cuenten como méritos autonómicos y se está tratando con la Comunidad Autónoma sobre las problemáticas que surgen en relación con los mismos.

Por otra parte, informa, que se han dictado por el Tribunal Superior de Justicia dos sentencias muy importantes, aun no firmes, consecuencia de sendas impugnaciones del Colegio Territorial. En una se declara parcialmente nulo el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Modificación de distintos Reglamentos Municipales sobre la Función directiva de los Distritos, y en otra se declaran nulos doce acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid: en ambos casos por no reservar a habilitados nacionales el ejercicio de las funciones de fe pública. Estas sentencias confirman doctrina del Tribunal Supremo que aúna necesariamente el ejercicio de las funciones directivas a los habilitados nacionales también en la interpretación de la Ley de Capitalidad y Régimen Especial de la Ciudad de Madrid.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr Santiago Larriba se formula ruego en el sentido de proponer que se contacte con la aseguradora de responsabilidad civil del Consejo, en lo que respecta a la defensa jurídica del colectivo por cuestiones de ahorro económico. También ruega mejorar la imagen de la sede del Consejo General.

No se formularon otros ruegos.

Se extiende la presente Acta en pliegos de papel de timbre del Estado de la clase 8ª, números: OLXXX, siendo firmada por mí, la Secretaria, y por el Presidente, de lo que doy fe.


